

**RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA GERENCIA TERRITORIAL EN EXTREMADURA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE DICTA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEL PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS (2) FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BADAJOZ, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2026.**

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del apartado Segundo de la Resolución De 20 de agosto de 2026, de la Gerencia Territorial en Extremadura del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones Con Las Cortes, por la que se convoca proceso para el nombramiento de dos (2) funcionarios interinos para el Cuerpo de Médicos Forenses en el ámbito del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Badajoz, examinada la documentación aportada por los aspirantes preseleccionados, esta Gerencia Territorial ha resuelto:

Primero.

Admitir de manera provisional en el proceso de selección a los siguientes aspirantes, ordenados en función de la puntuación otorgada tras el examen de la documentación presentada:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Ptos. 4.a)	Ptos. 4.b)	Ptos. 4.c)	Ptos. 4.d)	Total
1	Cometti Vázquez, Viviana Mariela	***2189**	18	0	0	2	20
2	Meilán Sánchez, Sergio José	***4133**	4,4	0	0	0	4,4
3	Burgos Blanco, Rocío	***9806**	0	0	0	0,1	0,1

Segundo.

Requerir expresamente a Dña. Viviana Mariela Cometti Vázquez, D. Sergio José Meilán Sánchez y a Dña. Rocío Burgos Blanco para la presentación de la declaración responsable que acredite lo exigido en los puntos cuarto, quinto y sexto del apartado Tercero de la Resolución de 20 de agosto 2026, por la que se convoca el presente proceso, relativos a no haber sido condenado/a, ni estar procesado/a ni inculcado/a por delito doloso a penas privativas de libertad, a menos que se haya dictado en la causa auto de sobreseimiento o

CORREO ELECTRÓNICO

personal.extremadura@mjusticia.es

Avenida de la Hispanidad, 39
bajo Edif. CERES
10071 Cáceres
927 626 301
Fax: 927 278 256

CSV : GEN-5e6a-1ab0-84d4-7a3a-c923-8fd4-5c35-5967

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR SANCHEZ POLO | FECHA : 25/09/2026 11:51 | NOTAS : F

se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpos o Escalas de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, salvo que hayan sido rehabilitados, ni tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia de las relacionadas en el artículo 498 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica ni haber sido sancionado/a por falta muy grave en los tres últimos años.

Tercero.

Una vez cumplido el requerimiento previsto en el apartado Segundo, se acuerda proponer provisionalmente a Dña. Viviana Mariela Cometti Vázquez y a D. Sergio Jose Meilán Sánchez como seleccionados para la cobertura de las interinidades ofertadas. En caso de renuncia al llamamiento, se propondrá a la siguiente candidata de la relación.

Cuarto.

Excluir provisionalmente del proceso a Dña. Lucía Rojas Valle, por no presentar en plazo ante esta Gerencia Territorial la documentación necesaria para el examen de los requisitos y la baremación de los méritos alegados y a Dña. Carmen Calabia, que ha desistido de participar en el proceso de selección.

Quinto.

La presente Resolución será objeto de publicación en el portal de difusión del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), concediendo un plazo de tres días hábiles desde la referida publicación a los interesados/as para que efectúen las alegaciones que a su derecho convengan, así como para cumplir el requerimiento previsto en el apartado Segundo de esta Resolución.

Sexto.

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
DE EXTREMADURA



CSV : GEN-5e6a-1ab0-84d4-7a3a-c923-8fd4-5c35-5967

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR SANCHEZ POLO | FECHA : 25/09/2026 11:51 | NOTAS : F

Transcurrido el plazo indicado y, en su caso, resueltas las alegaciones planteadas, se dictará Resolución definitiva y se procederá a efectuar el llamamiento a las personas propuestas provisionalmente, de acuerdo con los artículos 12 y siguientes de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio.

Sexto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02 de octubre de 2015), interponer recurso de alzada ante la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica

La Gerente Territorial en Extremadura del Ministerio de la Presidencia, Justicia y
Relaciones con las Cortes

María Pilar Sánchez Polo

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
DE EXTREMADURA



CSV : GEN-5e6a-1ab0-84d4-7a3a-c923-8fd4-5c35-5967

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR SANCHEZ POLO | FECHA : 25/09/2026 11:51 | NOTAS : F